


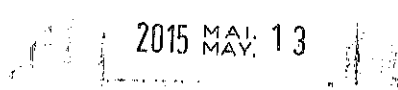
ACTA DE INSPECCIÓN

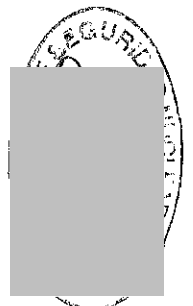
D. [REDACTED] funcionario adscrito al Departamento de Desarrollo Económico y Competitividad del Gobierno Vasco e Inspector de Instalaciones Radiactivas acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear, personado el 26 de marzo de 2015 en las dependencias que la empresa Iorgi Car Recycling, SL, tiene en el Pab. A [REDACTED] en la [REDACTED] en el término municipal de Alonsotegui (Bizkaia), con la finalidad de inspeccionar el equipo radiactivo ubicado en sus instalaciones y del cual no constan datos.

La inspección fue recibida por D^e [REDACTED], representante de la Dirección de la empresa, quien informada de la finalidad de la misma manifestó aceptarla en cuanto se relaciona con la Seguridad Nuclear y la Protección Radiológica.

La representante de la instalación fue advertida de que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo cual se notifica a efecto de que la representante exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas, así como de la información requerida y suministrada por personal técnico de la instalación, resultaron las siguientes

 EUSKO JAURLARITZA GOBIERNO VASCO	
EKONOMIAREN GARAPEN ETA LEHIAKORTASUN SAILA DPTO. DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD	
2015 MAI. 13 	
SARRERA	IRTEERA
Zk. 394278	Zk.

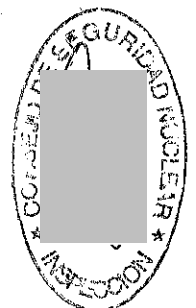


OBSERVACIONES

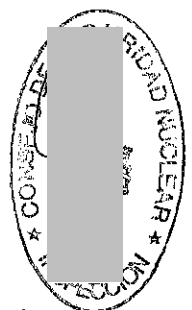
- La empresa Iorgi Car Recycling, S.L. no dispone de Autorización de Funcionamiento de instalación radiactiva de 3ª categoría; a fecha de redacción del acta sigue sin recibirse en esta Dirección la correspondiente Solicitud de Autorización de Funcionamiento.
- En la instalación se encontraba el siguiente equipo radiactivo:
 - Un espectrómetro de fluorescencia por rayos X portátil de la marca [REDACTED], modelo [REDACTED] con número de serie 20049, nº de instrumento 127038, el cual incluye un generador de rayos X de 40 kV y 0,1 mA de tensión e intensidad máximas, con fecha de fabricación febrero de 2009.
- En el exterior del equipo aparecía el trébol radiactivo, nombre/dirección/teléfonos del fabricante, modelo del equipo, número de serie y número de instrumento, fecha de fabricación (febrero de 2009), indicadores luminosos (Power y Status) y la leyenda "Caution Radiation. Equipment produces X-Rays when energized. Operation by qualified personnel only". Además, presentaba marcado CE en su exterior.
- El equipo radiactivo no presentaba etiqueta con los datos de la empresa comercializadora [REDACTED]; así mismo, tampoco aparecían las características técnicas del equipo.
- Para el equipo de espectrometría con número de serie 20049 se dispone de un certificado de correcto funcionamiento desde el punto de vista de la protección radiológica emitido por [REDACTED] GmbH, sin fecha.
- Asimismo, para el equipo número de serie 20049 se dispone de otros dos certificados, emitidos ambos también, por [REDACTED] GmbH el 28 de noviembre de 2013: el primero de control de calidad del equipo; el segundo de niveles de radiación a 5 y 10 cm del equipo, <0,95 µSv/h y <0,75 µSv/h respectivamente, funcionamiento de los interlocks e información para el operador.
- Iorgi Car Recycling, S.L. compró en 2009 el equipo analizador portátil [REDACTED] número de serie 20049 a la empresa Spectro Hispania, S.L. con domicilio en [REDACTED], edificio [REDACTED] sito en Erandio (Bizkaia), según consta en factura nº 20536 de fecha 15 de mayo de 2009.
- Iorgi Car Recycling, S.L. dispone de albarán de entrega (nº 24594) del equipo de espectrometría por rayos X, número de serie 20049, fechado el 15 de mayo de 2009 y firmado por ambas partes.



- [REDACTED], S.L. dispone por Resolución de 6 de octubre de 2011 de la Directora de Administración y Seguridad Industrial del Gobierno Vasco, de Autorización de Funcionamiento de instalación radiactiva de 3ª categoría (IRA/3147), en la que se le autoriza al uso de equipos de espectrometría por fluorescencia de rayos X de la marca [REDACTED] modelo [REDACTED], con fines de comercialización y asistencia técnica, así como posesión, almacenamiento y uso para la demostración a clientes. Asimismo, con fecha 28 de mayo de 2012, se le aceptó modificación (AEX/MA-01) para la comercialización y asistencia técnica de un nuevo modelo espectrómetro de rayos X, marca [REDACTED], modelo [REDACTED].
- Los días 13 y 15 de mayo de 2009 la empresa Spectro Hispania, S.L. impartió en las instalaciones de Iorgi Car Recycling, S.L. una jornada de formación sobre el funcionamiento del equipo de espectrometría a la que asistieron tres personas de la instalación, según consta en documento emitido por [REDACTED].
- La instalación disponía de manuales en castellano de operación y mantenimiento del equipo radiactivo.
- La instalación no dispone de documento emitido por el suministrador del equipo que manifieste gestionar la retirada, al final de su vida útil, del equipo de rayos X por ella suministrado.
- El equipo radiactivo se encontraba guardado con la batería extraída en el interior de su maleta. Junto con el equipo se encontraban sus accesorios (baterías, cargador de baterías, cable de conexión, cinturón para transporte,...). Todo el conjunto se encontraba en el interior de un armario con llave, en la planta de oficinas.
- El exterior de la maleta se encontraba señalizado con el número de instrumento 127038 y cuatro etiquetas del Proveedor [REDACTED] resultado de otras tantas revisiones realizadas al equipo en fechas: 28/06/2010, 22/07/2011, 25/07/2012 y 15/07/2013; todas ellas con firma del técnico encargado de la revisión. Asimismo, la instalación dispone de los certificados de las revisiones anteriores.
- La instalación no dispone de detector de radiación; tampoco de control dosimétrico, ni diario de operación.
- Tampoco dispone de personal con licencia reglamentaria para la manipulación del equipo; ni de supervisor ni de operador.

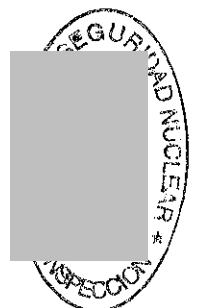


- Se manifiesta a la inspección que el equipo ha sido utilizado con normalidad en las dependencias de la instalación desde su adquisición (mayo de 2009) hasta febrero de 2014, momento en el que se averió, por lo que se pusieron en contacto con el proveedor del equipo para su reparación, según se manifiesta a la inspección.
- Con fecha 12 de febrero de 2014 la comercializadora [REDACTED] envió una carta (n. ref.: 0021/14) a la empresa Iorgi Car Recycling, S.A. en la que se le indicaba la necesidad de remitir el número de IRA de su Autorización de Funcionamiento.
- Desde febrero de 2014 el equipo sigue averiado, sin utilizarse y guardado en el interior de su maleta, según se manifiesta.
- La inspección comprobó que el equipo no puede ser encendido.



DILIGENCIA

1. Para dejar constancia que la empresa Iorgi Car Recycling, S.L. NO dispone de Autorización de Funcionamiento de instalación radiactiva (3ª categoría), y que para su funcionamiento esta deberá obtener la Notificación de Puesta en Marcha.





Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear; el RD 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas y el RD 783/2001 por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, se levanta y suscribe la presente Acta por duplicado en la sede del Gobierno Vasco.

En Vitoria-Gasteiz el 16 de abril de 2015.

Fdo.: 

Inspector de Instalaciones Radiactivas

TRAMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de la instalación, para que con su firma, lugar y fecha, manifiesta su conformidad o reparos al contenido del Acta.

En Alonsotegi a 4 de mayo de 2015.

Fdo. 

Cargo Rep. dirección

HIERROS ENCARTACIONES SL


48810/ALONSOTEGI

